



NACIONAL



Resolución 784/2004

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

XXIV Congreso Nacional de Cardiología --
Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 27/10/2004; Publicado en: Boletín
Oficial 02/11/2004

VISTO el expediente N° 2002-8448.04.5 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE donde tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Cardiología, por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "XXIV Congreso Nacional de Cardiología", y

CONSIDERANDO:

Que este encuentro aspira convocar a 4000 cardiólogos de nuestro país y del extranjero, en un ámbito de trabajo, estudio y confraternidad de toda la cardiología argentina, en fecundo intercambio con relatores e invitados internacionales del más alto nivel.

Que el mismo es convocado con el objetivo, entre otros, de hacer conocer los últimos adelantos en el campo de la cardiología, poner en práctica los nuevos métodos diagnósticos, presentar nuevas tecnologías y enriquecer las relaciones entre los profesionales especializados en las afecciones cardiovasculares.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, organismo que auspicia al "XXIV Congreso Nacional de Cardiología", a través de la Resolución N° 1085 de fecha 14 de octubre de 2004.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "XXIV Congreso Nacional de Cardiología", a desarrollarse del 25 al 29 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

